

Ricardo García-Pardo Cossío, con DNI 13769033Z, como Secretario General de la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Santander, con domicilio a efectos de notificaciones en UGT Cantabria, Calle Rualasal nº 8 4ª planta, y correo electrónico [ugtaytosantander@cantabria.ugt.org](mailto:ugtaytosantander@cantabria.ugt.org) comparece, y como mejor proceda,

### **EXPONE**

Tras la comunicación recibida en el mes de marzo del 2024 desde la Secretaría de la Comisión de Formación del Ayto. de Santander convocando dicha Comisión, asistimos el 20 de marzo de 2024. Una vez comunicadas las oportunas modificaciones al acta de la sesión anterior, UGT ha procedido a abandonar dicha sesión, al comprobar que las solicitudes realizadas en cuanto a la presencia y participación de la parte política en la Comisión de Formación no han sido atendidas.

Tras esta determinación tomada desde UGT, pasamos a poner en su conocimiento los motivos que han desembocado en esta acción, como responsable último de la totalidad de los empleados municipales:

1º.- Se han vulnerado el art. 14 del Acuerdo de Funcionarios y la cláusula 24 del Convenio Colectivo para Personal Laboral referentes a la "Formación Continua" y se pretende hacer recaer la responsabilidad en una Comisión sin Técnicos o responsables Políticos.

2º.- Tenemos serias dudas sobre la legalidad de las prácticas que se han venido realizando en el periodo 2019-2023, con cargo a la partida de formación: pagos de cursos de personas que no son empleados del Ayuntamiento de Santander, pagos de mantenimiento de aplicaciones informáticas (no cursos de utilización de esos programas), pagos reiterados de formación a lo largo de los años a cargos de confianza, etc., tal y como hemos venido denunciando.

3º.- Se nos ha reducido de modo unilateral y sin negociación alguna un 20% la partida de formación de los laborales y funcionarios municipales.

4º.- Se rumorea que se ha eliminado el "curso de formación continua de 26 h.", pero nadie aclara nada oficialmente, luego es imposible informar adecuadamente a los compañeros. Este curso era el único que garantizaba el acceso a toda la plantilla municipal la formación de al menos un curso/año, lo cual está en relación directa con sus derechos de promoción, mejora profesional, renovación de conocimientos y capacitación.

5º.- Los cursos que se cargan a la partida sin pasar por Comisión en el periodo 2019-2023 para personas concretas o colectivos muy concretos son muy cuantiosos, dejando la partida para la mayoría de la plantilla en cantidades irrisorias en varias ocasiones. (En el año 2023, por tomar un ejemplo, más del 60 % del gasto total, de lo que se ha dispuesto de la partida, estaba fuera de los que es objeto de tratamiento en Comisión).

### **S O L I C I T A**

**En primer lugar**, cumplimiento tanto del Acuerdo de Funcionarios, como del Convenio Colectivo del Personal Laboral, que establecen la necesidad de negociar en Mesa formada por sindicatos y Corporación la Formación del Personal.

**En segundo lugar**, Informe Jurídico que esclarezca, si el uso que se ha venido haciendo de esta partida al margen de la Comisión, está sujeto a la normativa en vigor (en relación a todas las situaciones denunciadas y detalladas anteriormente, en el presente escrito).

Santander, 20 de marzo de 2024

Fdo. Ricardo García-Pardo Cossío  
Secretario General de la Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Santander